



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**MODIFICA DECRETO 1900/09.03.2023 EL CUAL
AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCION DE
TIEMPO A FUNCIONARIO QUE INDICA.**

=====

DECRETO N° 2178

CHILLAN VIEJO, 21 MAR 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria. Art. 13, Inciso 3° de la Ley 19.880, la cual establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

CONSIDERANDO:

a) Correo electrónico de fecha 02.03.2023 mediante el cual la Sra. Valeria Antúnez García solicita anulación de permiso por devolución de tiempo por motivos personales.

b) Decreto Alcaldicio N° 1900/09.03.2023, mediante el cual autoriza permiso por devolución de tiempo a Sra. Valeria Antúnez garcia en el punto 1 N°1.

c) Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

d) Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante. Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO:

1.- **MODIFICA**, Decreto Alcaldicio 1900 de fecha 09.03.2023 en el cual autoriza permiso por devolución de tiempo a la Sra. Valeria Antúnez García en el punto 1 N° 1, quedando este sin efecto por motivos personales.

2.- Rija en todo lo demás no rectificado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/RBF/OES/CMC/CSN/jgs

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



17 MAR 2023